

Las gestoras se lanzan a por las pensiones de los autónomos —P14

Las gestoras se lanzan a captar planes de pensiones de autónomos

Firmas como VidaCaixa, Sabadell, Santander, Cobas, Indexa o Caser están vendiendo ya los nuevos vehículos simplificados ▶ Los trabajadores por cuenta propia pueden meter hasta 5.750 euros al año

MIGUEL M. MENDIETA
MADRID

Las gestoras de planes de pensiones se han lanzado en tromba a captar los ahorros de los trabajadores autónomos. Ante la limitación en los planes de pensiones individuales, en los que solo se pueden meter 1.500 euros al año, el sector ha optado por sumarse a la nueva modalidad de planes de pensiones simplificados, que permiten que los trabajadores por cuenta propia lleguen a meter hasta 5.750 euros al año en este tipo de productos de ahorro complementario para la jubilación.

Las gestoras no pueden lanzar en solitario los planes de pensiones de empleo simplificados (PPES, o planes para autónomos). Necesitan que alguna asociación de este tipo de trabajadores y empresarios les respalde. Por ello, VidaCaixa (filial de CaixaBank), se ha aliado con ATA, la mayor asociación del colectivo; Banco Sabadell, con la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos; y Caixa Sabadell, con la Asociación Gremial de los Artistas Falleros.

Abierto a todos

Los PPES también los pueden promover **colegios profesionales**. Así se fraguó la alianza entre el Colegio de Ambientólogos de Cataluña e Indexa Capital, que ofrece planes indexados de bajo coste. Aunque este **colegio profesional** solo cuenta con 1.000 miembros, el nuevo plan de pensiones para autónomos de Indexa puede ser contratado por cualquier trabajador autónomo. Y lo mismo ocurre con el resto de planes. En el caso de Indexa, ya cuentan con más de 300 partícipes y 600.000 euros en este plan.

El plan de pensiones es el acuerdo para constituir unos ahorros para completar la pensión pública tras la jubilación. Estos planes



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. PABLO MONGE

Planes de empleo simplificados ya registrados

| | |
|---------------------------|---|
| Caixa Popular | Asociación Gremio Artesano de Artistas Falleros |
| Cobas AM | Asociación de Educadores y Planificadores Financieros (AEPF) |
| Fonditel | Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE) |
| Indexa Capital | Colegio de Ambientólogos de Cataluña (COAMB) |
| Mutualidad de la Abogacía | Mutualidad de la Abogacía |
| Sabadell | Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) |
| Santander | Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE) |
| VidaCaixa | Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) |
| VidaCaixa | Fundación Laboral de la Construcción |

Fuente: Federación Española de Municipios y Provincias (acuerdo con el ministerio)

BELEN TRINCADO / CINCO DÍAS

se vehiculizan a través de fondos de pensiones. Todos los nuevos planes simplificados para autónomos están invirtiendo a través de los tradicionales fondos de pensiones de empleo, pero en el futuro también irá el dinero a los fondos de pensiones de empleo de promoción pública (FPPEP), un formato para el que el Gobierno está seleccionando ya las gestoras que los van a administrar.

El auge de los planes para autónomos se explica por la nueva normativa sobre la materia. El Gobierno ha querido priorizar el

ahorro a través de planes colectivos frente a los individuales, al considerar que estos últimos cobran unas comisiones muy altas y son utilizados por personas con patrimonios altos para hacer arbitraje fiscal. Para ello, creó la figura de los PPES, que ya están funcionando y los FPPEP, que arrancarían en unos meses.

Hay que recordar que los planes de pensiones, en general, permiten descontarse la misma cantidad aportada al vehículo de la base imponible del IRPF. Así, si alguien gana 35.000 euros y aporta

5.000 a su pensión privada, solo tendrá que tributar por 30.000 euros. Eso sí, cuando rescate el plan en el momento de la jubilación tendrá que computarse el ingreso como una renta del trabajo. Por eso se trata de un diferimiento fiscal.

Para constituir un plan de pensiones simplificado no es imprescindible tener el respaldo de una asociación de trabajadores autónomos. Las mutualidades de previsión social complementaria (como la Mutualidad de la Abogacía) también pueden lanzar este tipo de productos.

También se puede pactar la creación de estos productos en los convenios colectivos. De hecho, las empresas del sector de la construcción ya han alcanzado un acuerdo con los sindicatos para que una parte del alza salarial que van a tener en los próximos años se concrete en una aportación a un plan simplificado (gestionado por VidaCaixa). De acuerdo con las estimaciones de patronal y sindicatos, en la próxima década este plan llegará a tener más de 3.000 millones de euros.

Las diferencias con los planes colectivos tradicionales

▶ **Promoción.** Los planes de pensiones de empleo, hasta ahora, solían basarse exclusivamente en la negociación colectiva entre los trabajadores y su empleador. Grandes compañías, empresas multinacionales y algunas Administraciones públicas (ayuntamientos, la Generalitat de Cataluña, la Administración General del Estado) pactaban con la representación sindical para pagar una parte del sueldo en forma de aportación de un plan para la jubilación. Este tipo de vehículos acumula 35.000 millones de euros (frente a los 86.000 millones en los planes individuales). El plan de los empleados de CaixaBank tiene más de 7.000 millones de euros. Y el de Endesa, 3.500 millones.

▶ **Autónomos.** El formato antiguo provocaba que los millones de trabajadores por cuenta propia se quedaran al margen de este vehículo. Solo podían acceder a los planes de pensiones individuales. También los empleados de pymes. Con el nuevo formato, cualquier autónomo se puede adherir a cualquiera de los planes simplificados que están surgiendo.

▶ **Papel público.** Además, algunos planes simplificados acabarán gestionando los ahorros a través de los nuevos fondos de promoción pública, en los que el Gobierno está seleccionando gestoras que van a cobrar comisiones ultrabajas, de entre el 0,15% y el 0,25% anual, frente al 1% de los planes de pensiones individuales.

Deben estar apoyados por colegios profesionales o asociaciones de autónomos

Una vez constituido el plan, cualquier autónomo puede participar